enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEÑALIZACIONES Y COSNTRUCCIONES S.A.S – SEÑALCON S.A.S		
SUBGERENCIA:	**DESARROLLO DE PROYECTOS**		
GRUPO SOLICITANTE:	**DESARROLLO DE PROYECTOS 2**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2210023**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**219143**

FECHA RECIBO *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)*			
	DD	*MM*	*AAAA*

Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):	**Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):**	**Fecha Actual de Terminación:**

20/09/2021

	DOCUMENTOS	**GRUPO SOLICITANTE**	**VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES**	
		MARQUE CON UNA X / N.A.	**MARQUE SI/NO**	**FOLIOS**
1	Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA.	**X**		
2	Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)**	**N/A**		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)**	**N/A**		
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicta y se avala la novedad contractual	**X**		
5	F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	**N/A**		
6	F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**		
7	F-GG-13 ACTA DE REINICIO	**N/A**		
8	F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	**N/A**		
9	F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	**N/A**		
10	Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes	**X**		
11	Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes	**N/A**		
12	Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control)	**N/A**		
13	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal	**X**		
14	RUT del Contratista	**X**		
15	F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente	**X**		
16	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	**X**		
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal	**X**		
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal	**X**		
19	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	**X**		
20	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	**X**		
21	REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista	**X**		
22	Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)***	**X**		

23	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)***	**X**		
24	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).***	**N/A**		
25	Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***	**N/A**		
26	Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)***	**X**		

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS**		**Fecha de Validación 13/09/2021**
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO** JSP		**Fecha de Validación 13/09/2021**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Colaborador que verificó la documentación	AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN	
Colaborador que realizó el contrato	Nombre completo	Firma
Colaborador que revisó el contrato	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210023	Solicitud Nro. 845 - 15 SEP 2021	
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143		
Fecha de Inicio	10 March 2021		
Fecha de Vencimiento	20 September 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$1,167,180,000	$0	$1,167,180,000
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias	59 dias	194 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	21-JUL-21	SUSPENSION	$0	14 dias
2	05-AUG-21	REINICIO Y PRORROGA	$0	30 dias
3	03-SEP-21	SUSPENSION	$0	15 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA DE LA SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 15 Dias
Antecedentes	COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL. EN ARAS DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD VIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (EN ADELANTE ANSV), ESTABLECIÓ EN LOS PILARES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS, LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTES TERRITORIALES Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	CONTINUA ANEXO 1
Justificación	MEDIANTE OFICIO RADICADO NO. 20214300342032 (RADICADO CIVI-ENTERRITORIO-2021-568) DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 Y DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DEL ASUNTO REALIZARON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DESDE EL DÍA 03 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y DADAS LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA ZONA 2 DEL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, MEDIANTE LA COMUNICACIÓN NO. COM-094-ZONA2 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2021, Y DE LA ZONA 5 DEL CONTRATISTA SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S- SEÑALCON S.AS, CON LA COMUNICACIÓN NO. 282-1309621-PGO-G5 EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE 2021, ESTA INTERVENTORÍA NO PRESENTA OBJECIÓN A LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS Y AVALA DICHAS SOLICITUDES MEDIANTE LAS COMUNICACIONES CIVI-ENTERRITORIO-2021-566 -CONT5-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 282-1309621-PGO-G5 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023 Y CIVIENTERRITORIO-2021-567-CONT2-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210020. CONSIDERANDO LO YA CITADO, RESPETUOSAMENTE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD DAR VIABILIDAD A LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA. IGUALMENTE, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2021, TODA VEZ QUE A LA FECHA CONTINÚAN LAS LLUVIAS EN EL PAÍS, SE ADJUNTAN LOS SOPORTES A PRESENTE OFICIO. (¿) CONTINUA ANEXO 1
Solicitud	DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1. PRÓRROGAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2210023 POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZSD

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

ANEXO 1

ANTECEDENTES

De esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo la implementación de medidas para la seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO II, en el territorio nacional, dando continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras I desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los accidentes de tránsito.

Con base en lo anterior, el 27 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, que tiene como objeto la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL", con plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de febrero del 2020.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2021, se suscribió la modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, mediante la cual se prorrogó el plazo inicialmente establecido en un término de 9.5 meses, es decir, que el Contrato Interadministrativo se encuentra vigente, dado que su plazo vence el 11 de abril de 2022.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210023 con la firma SEÑALCON S.A.S, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5.

El 21 de julio de 2021, se suscribió la suspensión No. 1 del Contrato No. 2210023, a partir del día 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

El 5 de agosto de 2021, se suscribió el reinicio No. 1 del Contrato No. 2210023, debido a que se superaron los motivos que originaron la suspensión del mismo y además, en la misma fecha, se suscribió la prórroga No. 1 del contrato por el término de 30 días.

El 3 de septiembre de 2021, se suscribió la suspensión No. 2 del Contrato No. 2210023, a partir del día 3 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

JUSTIFICACIÓN

ASI MISMO, LA SUPERVISORA YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS A TRAVÉS DE OFICIO NO. 20212700181151 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CONCEPTUA SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 y 2210023 E INTERVENTORIA NO. 2210032, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(…) Teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de reinicio el día 18 de septiembre y fecha de terminación el día 20 de septiembre y que mediante comunicados COM-094-ZONA2 del 13 de septiembre de 2021 y 282-1309621-PGO-G5 del 13 de septiembre de 2021, tanto el contratista de Zona 2 como el Contratista

de Zona 5, presentaron a la Interventoría las respectivas solicitudes de ampliación a la suspensión con base en las condiciones climáticas presentadas en las últimas semanas, las cuales no han permitido cumplir con los compromisos contractuales y los Planes de Trabajo presentados, sumado a la aprobación por parte de la Interventoría; esta supervisión considera que el término de prórroga de la suspensión por 15 días más resulta viable previendo que en dicho tiempo las condiciones climáticas mejoren para que una vez se adelante la reactivación de los contratos, se puedan culminar las actividades de implementación de señalización vertical y horizontal bajo el programa Pequeñas Grandes Obras PGO II.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud de la Interventoría, se considera procedente prorrogar la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 a partir del día 18 de septiembre de 2021 y hasta el 02 de octubre de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No. 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de prórroga de suspensión. (…)

ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZSD

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700181151

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700181151

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 14-09-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407 Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210032 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).".

Contrato No. 2210020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2".

Contrato No. 2210023 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5"

Asunto: Concepto de prórroga a la suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2210032 y los Contratos de Obra No. 2210020 y 2210023.

Cordial saludo,

Como supervisora del Contrato de Interventoría No. 2210032, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700096821 del 24 de mayo de 2021, presento el siguiente concepto técnico para la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210032 con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS

GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143, GRUPO 3: Caribe, Eje Cafetero y Antioquia.

Así mismo, el 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210020 con el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2.

Finalmente, el 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210023 con la firma SEÑALCON S.A.S, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5.

El 21 de julio de 2021, se suscribió la suspensión No. 1 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, a partir del día 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021.

El 5 de agosto de 2021, se suscribió el reinicio No. 1 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, debido a que se superaron los motivos que originaron la suspensión del mismo. Además de lo anterior, en la misma fecha, se suscribió la prórroga No. 1 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 por el término de 30 días, es decir que el nuevo plazo de los contratos finalizaba el día 5 de septiembre de 2021.

No obstante, lo anterior, el día 3 de septiembre de 2021, se suscribió la suspensión No. 2 del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, a partir del día 3 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2021, es decir que el plazo de los contratos finalizaría el día 20 de septiembre de 2021.

Ahora bien, el día 14 de septiembre de 2021 el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, presentó a la entidad la Solicitud de ampliación a la suspensión No. 2 de los contratos de obra No 2210020, 2210023 y del contrato de interventoría No. 2210032 mediante radicado No. 20214300342032, manifestando lo siguiente:

> *(…) Teniendo en cuenta que los contratos del asunto realizaron solicitud de Suspensión desde el día 03 al 17 de septiembre de 2021, y dadas las solicitudes de ampliación de la suspensión de la zona 2 del contratista Consorcio Señalización Vial HIC, mediante la comunicación No. COM-094-ZONA2 del 13 de septiembre 2021, y de la zona 5 del contratista Señalizaciones y Construcciones S.A.S- Señalcon S.A.S, con la comunicación No. 282-1309621-PGO-G5 el día 13 de septiembre 2021, esta interventoría no presenta objeción a las justificaciones presentadas y avala dichas solicitudes mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-566 -CONT5-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 282-1309621-PGO-G5 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023 y CIVIENTERRITORIO-2021-567-CONT2-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210020. Considerando lo ya citado, respetuosamente se recomienda a la entidad dar viabilidad a las solicitudes de suspensión de los contratos de obra. Igualmente, se solicita la aprobación de la suspensión del contrato de interventoría desde el 18 de Septiembre hasta el 02 de Octubre de 2021, toda vez que a la fecha continúan las lluvias en el país, se adjuntan los soportes a presente oficio. (…)*

Teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de reinicio el día 18 de septiembre y fecha de terminación el día 20 de septiembre y que mediante comunicados COM-094-ZONA2 del 13 de septiembre de 2021 y 282-1309621-PGO-G5 del 13 de septiembre de 2021, tanto el contratista de Zona 2 como el Contratista de Zona 5, presentaron a la Interventoría las respectivas solicitudes de ampliación a la suspensión con base en las condiciones climáticas presentadas en las últimas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

semanas, las cuales no han permitido cumplir con los compromisos contractuales y los Planes de Trabajo presentados, sumado a la aprobación por parte de la Interventoría; esta supervisión considera que el término de prórroga de la suspensión por 15 días más resulta viable previendo que en dicho tiempo las condiciones climáticas mejoren para que una vez se adelante la reactivación de los contratos, se puedan culminar las actividades de implementación de señalización vertical y horizontal bajo el programa Pequeñas Grandes Obras PGO II.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud de la Interventoría, se considera procedente prorrogar la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 a partir del día 18 de septiembre de 2021 y hasta el 02 de octubre de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No. 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de prórroga de suspensión.

Atentamente,

YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS
Supervisora Contrato No. 2210032

Anexo: Comunicación de radicado No. 20214300342032 del 14 de septiembre de 2021.

Revisó: Diego Andrés Jaramillo Ortiz -Profesional Jurídico Contrato Interadministrativo 219143
Revisó: Karen Natalia Figueroa Niño - Especialista de Tránsito Convenio 219143

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C., 14 Septiembre 2021

enterritorio FECHA: 14/09/2021 HORA: 4:54:41 p. m.
20214300342032

Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio

REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA 20212700179241 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS NO. 2210032 - 2210020 y 2210023

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que los contratos del asunto realizaron solicitud de Suspensión desde el día 03 al 17 de Septiembre de 2021, y dadas las solicitudes de ampliación de la suspensión de la zona 2 del contratista **Consorcio Señalización Vial HIC,** mediante la comunicación No. COM-094-ZONA2 del 13 de Septiembre 2021, y de la zona 5 del contratista **Señalizaciones y Construcciones S.A.S. –Señalcon S.A.S,** con la comunicación No. 282-1309621-PGO-G5 el día 13 de Septiembre 2021, esta interventoría no presenta objeción a las justificaciones presentadas y avala dichas solicitudes mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-566 -CONT5-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 282-1309621-PGO-G5 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023 y CIVI-ENTERRITORIO-2021-567-CONT2-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210020. Considerando lo ya citado, respetuosamente se recomienda a la entidad dar viabilidad a las solicitudes de suspensión de los contratos de obra. Igualmente, se solicita la aprobación de la suspensión del contrato de interventoría desde el 18 de Septiembre hasta el 02 de Octubre de 2021, toda vez que a la fecha continúan las lluvias en el país, se adjuntan los soportes a presente oficio.

Se deja claro que la suspensión solicitada no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Sin otro particular,

Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

ANEXOS

- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-566 -CONT5-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 282-1309621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-567-CONT2-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210020*
- *COM-094-ZONA2 Solicitud de ampliación de suspensión del contrato 2210020*
- *282-1309621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.*

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Bogotá D.C.,14 Septiembre 2021

SEÑOR
SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 282-1309621-PGO-G5 Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210023 desde el 18 de Septiembre hasta el 02 de Octubre de 2021 correspondiente a 15 días.

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

SEÑALCON S.A.S.
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 830.505.579-1

Bogotá D.C, 13 de septiembre de 2021

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO
282-1309621-PGO-G5

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL
Atn: Ing. Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Calle 98 N° 70-91 Oficina 703
Teléfono 310 2228326
Bogotá D.C.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA: 13/09/2021 HORA: 3:29:54 p. m.
20214300339752

Referencia: Contrato de Implementación de las medidas de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No. 219143 - Contrato No. 2210023 Grupo Cinco (5) Zona Antioquia y Eje Cafetero.

Asunto: Solicitud de Ampliación de Suspensión de Contrato 2210023.

Cordial saludo,

Nos dirigimos muy cordialmente a ustedes con el fin de solicitarle ampliar la suspensión del Contrato de la Referencia por un término de quince (15) días ya que el próximo día 17 de septiembre se levantará la suspensión del Contrato, pero los motivos por los cuales se realizó la suspensión continúan vigentes y con mayor intensidad ya que el fenómeno de la Niña se encuentra presente en todo el territorio Nacional y las condiciones climáticas que caracterizaron la zona de los trabajos en la Ciudad de Medellín y Dosquebradas han incrementado la intensidad y la frecuencia de las lluvias y tormentas ocasionando inundaciones en las vías por todos los sedimentos que arrastran las lluvia en el momento de ocurrencia de los eventos. La ampliación solicitada de la suspensión del contrato seria entre el 18 de septiembre y el 02 de octubre.

Para certificar la situación antes evidenciada mostramos el historio de lluvias del mes de agosto y septiembre del año 2021 para cada ciudad:

EL CLIMA PARA DOSQUEBRADAS EN AGOSTO EN DETALLE

beta

	Temperatura (°C)	Temperatura max (°C)	Temperatura min (°C)	Precipitación (mm)	Horas de sol (horas)

22. Agosto	16 °C	22 °C	13 °C	49.3 mm	7.2
23. Agosto	17 °C	22 °C	13 °C	45.3 mm	7.1
24. Agosto	16 °C	21 °C	13 °C	43.3 mm	7.4
25. Agosto	16 °C	21 °C	13 °C	47.4 mm	6.8
26. Agosto	16 °C	21 °C	13 °C	45.2 mm	7.2
27. Agosto	17 °C	21 °C	13 °C	47.1 mm	7.1
28. Agosto	17 °C	22 °C	13 °C	49.9 mm	7.4
29. Agosto	17 °C	21 °C	13 °C	51.9 mm	7.2
30. Agosto	17 °C	22 °C	13 °C	43.4 mm	7.0
31. Agosto	17 °C	22 °C	13 °C	41.9 mm	7.1
1. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	47.2 mm	6.8
2. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	47.7 mm	6.8
3. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	46.7 mm	6.7
4. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	43.0 mm	7.1
5. Septiembre	17 °C	22 °C	13 °C	44.6 mm	7.5
6. Septiembre	17 °C	22 °C	13 °C	41.5 mm	7.4

7. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	44.6 mm	6.8
8. Septiembre	17 °C	22 °C	13 °C	44.7 mm	6.7
9. Septiembre	17 °C	21 °C	13 °C	44.3 mm	6.8
10. Septiembre	16 °C	21 °C	13 °C	39.1 mm	7.1
11.	17 °C	21 °C	13 °C	46.7 mm	6.9

EL CLIMA PARA MEDELLÍN EN AGOSTO EN DETALLE

beta

	Temperatura (°C)	Temperatura max (°C)	Temperatura min (°C)	Precipitación (mm)	Horas de sol (horas)
22. Agosto	16 °C	22 °C	11 °C	4.8 mm	8.4
23. Agosto	16 °C	22 °C	11 °C	5.6 mm	8.4
24. Agosto	16 °C	22 °C	12 °C	7.5 mm	8.1
25. Agosto	16 °C	22 °C	11 °C	7.3 mm	7.5
26. Agosto	16 °C	22 °C	12 °C	10.4 mm	7.8
27. Agosto	16 °C	22 °C	11 °C	8.7 mm	7.9
28. Agosto	16 °C	23 °C	11 °C	7.7 mm	8.1
29. Agosto	16 °C	22 °C	11 °C	5.3 mm	8.5
30. Agosto	16 °C	23 °C	11 °C	5.2 mm	8.5

31. Agosto	16 °C	23 °C	11 °C	5.5 mm	8.8
1. Septiembre	16 °C	23 °C	11 °C	5.4 mm	8.7
2. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	7.4 mm	8.3
3. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	7.0 mm	8.2
4. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	7.2 mm	7.9
5. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	8.4 mm	7.9
6. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	7.5 mm	7.7
7. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	8.1 mm	7.9
8. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	7.9 mm	7.6
9. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	7.4 mm	7.5
10. Septiembre	16 °C	22 °C	11 °C	8.6 mm	7.6
11. Septiembre	16 °C	22 °C	12 °C	8.1 mm	7.7

Fuente: Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

De las anteriores tablas para las Ciudades de Dosquebradas y Medellín se extrae con claridad que todos los días del mes de agosto y lo corrido del mes de septiembre ha caído precipitaciones lo cual nos obliga a suspender los trabajos de Señalización, realizar labores de limpieza de los sectores donde se están adelantado los trabajos y esperar a que las superficies se encuentre totalmente libres de humedad para continuar las labores.

Nuestra solicitud de suspensión del Contrato la Elevamos en concordancia a que el Contrato de la referencia tiene fecha de reiniciación el día 17 de septiembre del año en curso.

Agradecemos su amable atención, y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S

Copia: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO Ing. Yeimy Tatiana López Huertas. Supervisora de Contrato

Bogotá D.C.,13 Septimebre 2021

Señor
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-094-ZONA2 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210020

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210020 desde el 18 de Septiembre hasta el 02 de Octubre de 2021 correspondiente a 15 días.

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Barranquilla, septiembre 13 de 2021 **COM-094-ZONA2**

Señores
INTERVENTORIA VIAL I
Atn. Ing. Armando Castillo
Bogotá

Referencia: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 – Grupo 2 - Contrato N° 2210020

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión del contrato 2210020

Cordial saludo,

Ante la continuación de las lluvias en la costa caribe colombiana y las afectaciones negativas en que este fenómeno atmosférico ha ejercido en la labor normal de las actividades del consorcio, solicitamos a la interventoría se tramite una suspensión por un periodo de 15 días o hasta que se logre obtener un periodo de sequía que permita el normal trascurrir de las actividades.

Ponemos en conocimiento de ustedes como interventoría las novedades y las afectaciones a las que nos hemos visto aquejados por el factor climático que ha ejercido una fuerte influencia en el retraso y la ejecución normal de las actividades del contrato referenciado. Inicialmente, se reporta la evidencia de lluvias de la siguiente manera:

Registro de lluvias (Todas pueden ser corroboradas con la bitácora de obra)	
Fecha	Detalles
13-ago	Llueve durante las horas de la tarde tanto en barranquilla como en soledad, aproximadamente a la 1:30PM durante varias horas, llegada la noche el pavimento sigue muy húmedo y no se puede trabajar
14-ago	Llovió por las horas de la tarde un aproximado de 2 horas durante el trabajo en soledad, aproximadamente a las 3:30PM, una hora después de pasada la lluvia se pudieron retomar algunas labores, colocando señales verticales principalmente
16-ago	Llueve tanto en barranquilla como en soledad alrededor de las 9:30 PM durante varias horas, imposibilitando el trabajo durante el resto de la noche
17-ago	Se presentan lluvias en barranquilla a las 3:30PM durante el trabajo en el punto 003, cosa que se prolongó al resto de la ciudad y soledad durante el resto de la tarde e incluso noche.

18-ago	Se presenta llovizna entre las 10AM y 1PM en barranquilla, dejando el suelo húmedo obstruyendo la programación para pintar, se hace ensayo de humedad y verificamos que hay humedad, se empieza a pintar bajo la responsabilidad del contratista, pero habiendo hecho apenas un pictograma se presentan lluvias nuevamente, se traslada a Soledad en donde se evidencia que también estuvo lloviendo al estar las calles mojadas
19-ago	Se presentan lluvias en barranquilla a las 12 del mediodía hasta la 1:30, en soledad se llevan a cabo labores, pero el clima se muestra igualmente amenazante con lluvia
20-ago	No se presentaron lluvias, sin embargo, se evidenció humedad en las vías por las alcantarillas rebosantes de las lluvias anteriores o por la humedad del piso por la lluvia del día anterior.
21-ago	Se presentaron lluvias leves en varios puntos que evitó el ritmo normal de trabajo. Sin embargo, se realizaron actividades de pintura
24-ago	Se presentaron lluvias todo el día. No se realizó ejecución de actividades.
27-ago	Barranquilla: Se inician labores a las 11:30 AM sin embargo las labores se suspenden de manera pronta por la lluvia, se traslada el personal a punto 5 de soledad. Soledad: Se inician labores a las 2:00 PM sin embargo de manera pronta también llueve y se suspenden actividades
30-ago	Se presentan lluvias en Barranquilla y no se pudo ejecutar.
31-ago	Soledad: No se ejecutan labores debido a las lluvias que se presentan en la ciudad a lo largo de la mañana y la visita de parte de ENTerritorio. Sincelejo: Se inician labores a las 9:00 AM. El día se presenta nublado y caen lluvias a partir de las 6 PM.

Como evidencia, anexamos los reportes del ideam de los días anteriormente relacionados:

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 13		AGO - 14
Apto. SAN ANDRES	2,4	31,7	25,6
Apto. PROVIDENCIA	0,0	31,2	27,1
Apto. SANTA MARTA	8,4	35,0	24,2
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	23,2	36,9	24,6
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,0	23,6
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	1,7	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 14		AGO - 15
Apto. SAN ANDRES	3,6	31,5	24,8
Apto. PROVIDENCIA	0,0	31,3	27,6
Apto. SANTA MARTA	3,5	32,8	25,9
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	3,4	31,3	26,2
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	33,4	23,7
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	3,0	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 16		AGO - 17
Apto. SAN ANDRES	4,0	31,0	24,6
Apto. PROVIDENCIA	0,6	31,2	25,6
Apto. SANTA MARTA	0,0	33,4	25,2
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	4,4	32,1	25,6
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,7	23,0
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,9	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 17		AGO - 18
Apto. SAN ANDRES	0,0	30,7	25,9
Apto. PROVIDENCIA	0,0	31,3	26,2
Apto. SANTA MARTA	4,2	32,6	24,2
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	4,2	X	X
Apto. CARTAGENA	0,6	30,4	25,5
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,3	23,8
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	11,8	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 18		AGO - 19
Apto. SAN ANDRES	0,0	31,9	26,4
Apto. PROVIDENCIA	2,8	31,9	26,2
Apto. SANTA MARTA	2,0	31,5	22,8
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	5,1	X	X
Apto. CARTAGENA	0,0	32,0	25,9
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,4	24,4
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,4	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 19		AGO - 20
Apto. SAN ANDRES	6,4	28,4	24,5
Apto. PROVIDENCIA	16,0	29,8	25,2
Apto. SANTA MARTA	14,2	35,1	23,4
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	70,8	X	X
Apto. CARTAGENA	7,3	32,0	24,3
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,1	23,1
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	88,7	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 20		AGO - 21
Apto. SAN ANDRES	X	X	X
Apto. PROVIDENCIA	6,4	31,2	25,0
Apto. SANTA MARTA	1,2	33,0	23,2
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	0,0	30,0	25,0
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	32,0	23,8
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,0	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 21		AGO - 22
Apto. SAN ANDRES	0,0	30,9	27,6
Apto. PROVIDENCIA	1,0	31,0	26,1
Apto. SANTA MARTA	1,1	33,8	24,5
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	3,2	X	X
Apto. CARTAGENA	0,0	31,4	27,5
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	33,2	23,5
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,0	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 24		AGO - 25
Apto. SAN ANDRES	11,5	31,4	24,4
Apto. PROVIDENCIA	6,2	31,0	25,8
Apto. SANTA MARTA	8,0	31,3	23,9
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	27,1	X	X
Apto. CARTAGENA	7,1	32,8	24,7
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	29,6	23,0
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	65,6	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	JUL - 27		JUL - 28
Apto. SAN ANDRES	1,0	31,1	26,7
Apto. PROVIDENCIA	8,5	29,5	23,6
Apto. SANTA MARTA	1,8	33,6	23,4
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	20,7	X	X
Apto. CARTAGENA	4,6	31,8	24,4
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	33,4	24,1
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	54,5	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 29		AGO - 30
Apto. SAN ANDRES	0,0	31,3	26,7
Apto. PROVIDENCIA	11,6	31,2	25,8
Apto. SANTA MARTA	0,8	35,5	24,8
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,0	X	X
Apto. CARTAGENA	8,1	33,8	22,7
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	33,6	24,6
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,2	X	X

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 30		AGO - 31
Apto. SAN ANDRES	26,6	30,2	23,3
Apto. PROVIDENCIA	23,3	30,2	24,3
Apto. SANTA MARTA	133,3	31,5	23,7
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	107,3	X	X
Apto. CARTAGENA	14,0	30,1	24,8
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	28,7	22,9
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	12,5	X	X
Apto. RIOHACHA	0,0	34,2	24,8

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

IDEAM

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICO Y ALERTAS

MUNICIPIO	Precipitación (mm)	Temp-max (°C)	Temp-min (°C)
	AGO - 31		SEP - 01
Apto. SAN ANDRES	1,8	29,0	24,7
Apto. PROVIDENCIA	75,7	29,0	23,9
Apto. SANTA MARTA	0,7	31,3	23,8
SANTA MARTA (Sede IDEAM occidente de la ciudad)	0,6	X	X
Apto. CARTAGENA	6,3	27,1	24,7
Apto. BARRANQUILLA (Soledad)	X	28,0	23,9
BARRANQUILLA (sede IDEAM norte de la ciudad)	0,3	X	X

Es importante resaltar que, ante la incertidumbre del comportamiento del clima, nos basamos en las proyecciones que realizan las entidades a través de los reportes oficiales, las cuales se relacionan a continuación:





Adicional a esto, existen reportes a través de comunicaciones oficiales donde se reportan posibles afectaciones en el clima en los próximos días:

MENU

El Cronista .co
Periodismo de análisis y opinión de Ibagué y el Tolima



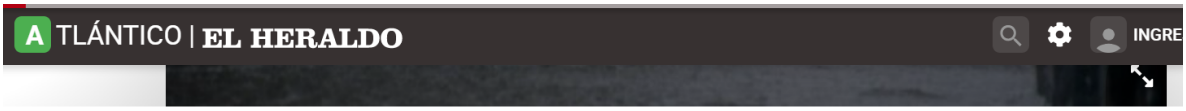
Para el mes de noviembre, de acuerdo con información generada por el modelo de predicción climática para la precipitación del Ideam, se prevén precipitaciones por encima del promedio histórico en gran parte del país, en especial en las regiones Caribe y Andina y en el norte de la Orinoquia.

En ese sentido, el Ideam hace llamado a alcaldes, gobernadores, concejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres que consideren planes de prevención y contingencia para esta segunda temporada de lluvias del país.

Puntualmente, los modelos predicen aumentos por encima de los registros históricos entre 20% y 40% en la Península de la Guajira y centro del litoral Caribe. Asimismo, se esperan incrementos de entre 10% a 20% en departamentos como Boyacá, Cundinamarca, Chocó, Magdalena, Atlántico, Cesar y Norte de Santander.

- (Puede leer: Increíble encuentro con una pareja de cóndores de los Andes en Murillo)

Fuente: https://www.elcronista.co/destacadas/septiembre-octubre-y-noviembre-meses-de-lluvias



TIMO EN
HERALDO



puestos en libertad · 02:09 PM
Liberan a dos personas secuestradas por grupo armado el sur de Bolívar



Choque · 02:07 PM
Hombre muere calcinado en choque de moto con bicicleta en Cesar



La Liga · 02:15 PM
Gareth Bale sufre una rotura en el isquiotibial de la pierna derecha

La **temporada** de lluvias de este año –según han indicado expertos– promete ser más intensa que otros años. El Instituto de Hidrología, **Meteorología** y Estudios Ambientales **(Ideam)** aseguró que esta semana se esperan precipitaciones en todo el departamento, pero con más fuerza en las zonas del centro y sur.

Daniel Useche, jefe del servicio de Pronósticos y Alertas del **Ideam**, indicó que se han presentado condiciones nubosas en la región **Caribe** y que el departamento del **Atlántico** no ha sido la excepción.

"Es muy posible que, de acuerdo con la información que se ha venido manejando y los pronósticos, tengamos lluvias en las horas de la tarde en Atlántico, sobretodo en el centro y sur, porque viene avanzando una onda tropical la cual –muy seguramente– va a incrementar la amenaza de lluvia en la zona del **Caribe** colombiano", dijo.

Pese a que hay condiciones de "**normalidad**" en cuanto a viento y oleaje, el Ideam aconseió a las embarcaciones menores estar

Fuente: https://www.elheraldo.co/atlantico/lluvias-se-incrementaran-en-el-centro-y-sur-del-departamento-848325



Fuente: https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/como-enfrentar-la-temporada-de-lluvias-en-colombia-616870



Fuente: https://www.elheraldo.co/atlantico/invierno-no-da-tregua-en-municipios-del-atlantico-846691



Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/alerta-en-el-atlantico-por-segunda-temporada-de-lluvias-en-septiembre-615101



Fuente: https://caracol.com.co/emisora/2021/08/20/barranquilla/1629470340_554844.html



Fuente: https://www.elheraldo.co/region-caribe/onda-tropical-afectaria-al-litoral-caribe-en-los-proximos-cinco-dias-844393



Fuente: https://www.elheraldo.co/region-caribe/lluvias-en-la-region-caribe-se-incrementaran-por-paso-de-onda-tropical-844099



Alerta en el Caribe por paso de una onda tropical que traería fuertes lluvias y vientos

Mientras tanto, 500.000 habitantes de La Mojana están en riesgo de inundación.

El Ideam advierte posibilidad de formación ciclónica en el occidente del mar Caribe colombiano *Ideam.*

Por: Redacción BLU Radio | 24 de Agosto, 2021

PUBLICIDAD
Escucha
la canción de
ADENTRO
MALAS MAÑAS
by
BAJTE

Lo más reciente

1 Humor Hace 29 minutos
La capitalina 'Claudia Na Gi' interpreta el 'Reguetón de la semana' en Voz Populi

2 Humor Hace 35 minutos
Esta será la primera campaña en la que no se regalen tamales, sino keratinas: 'Cepa Colombia'

3 Economía Hace 41 minutos
'Borrón y cuenta nueva': Corte Constitucional da vía libre al proyecto de ley

Fuente: https://www.bluradio.com/blu360/caribe/alerta-en-el-caribe-por-paso-de-una-onda-tropical-que-traeria-fuertes-lluvias-y-vientos



EL TIEMPO

CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS

Sigue alerta por lluvias y tormentas en la costa Caribe

Las lluvias se deben al tránsito de una onda tropical. FOTO: Vanexa Romero /EL TIEMPO

El fin de semana tenderán a incrementarse las lluvias con descargas eléctricas y vientos fuertes.

RELACIONADOS: IDEAM | LLUVIAS | CARIBE COLOMBIANO | TORMENTAS | TORMENTA CICLÓNICA

Anuncio
CRITEO

REDACCIÓN EL TIEMPO
25 de agosto 2021, 11:30 A. M.

Seguir Medio Ambiente Comentar Guardar Reportar Portada

CONTENIDO PATROCINADO
Inteligencia Artificial que su zona de lavado

Fuente: https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/sigue-alerta-por-lluvias-y-tormentas-en-la-costa-caribe-613049

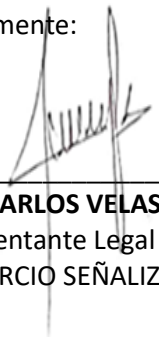
Es importante aclarar y anexar a esta solicitud que una vez se presenten estas precipitaciones, se deberá esperar por aproximadamente 6 a 8 horas (un día de actividad revisada en los registros) para el secado completo de la capa de concreto donde se aplicará el tipo de pintura correspondiente. No podemos aplicar con humedades y correr el riesgo del sucedido en el punto 006 de la ciudad de Valledupar donde a pesar de percibir la capa de rodadura seca, el producto aplicado sufrió desprendimiento y pérdida de material.

Adicional a esta, tenemos casos puntuales donde se presentan grandes cantidades de agua estancadas por no tener nivel de evacuación adecuado ni rejillas de evacuación a través de canales como es el caso del punto 003 del municipio de Soledad, donde el secado se demora en aproximadamente de 2 a 3 días a través de la evaporación del agua y por el paso permanente de los vehículos.

En resumen, se relacionan los anteriores soportes y evidencias con el fin de solicitarle la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia por un término de QUINCE (15) días a partir del día 18 de septiembre de 2021 hasta el día 2 octubre de 2021. La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el plazo de suspensión vence el próximo 17 de septiembre de 2021.

Saludos,

Atentamente:



_____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147550
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 9:09:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210023
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 PARA, para el GRUPO 5 - ZONA EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	10/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 8305055791

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NICOLE SCHUSTER WASSERMAN* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 3:44:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 5:46:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S,A.S
Cuantía del contrato	1.167.180.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Anticipo				
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 8/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(30/03/2021 11:10:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6660755	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/03/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6332626	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6316624	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147550

Proveedor SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CDP 3110.pdf	CDP 3110.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Eje Cafetero y Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
2	Eje Cafetero y Antioquia	COLOMBIA > Risaralda > Dosquebradas

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2147550

1.1 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							840.000.000,00	1.167.180.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 5	1,00	UN	840.000.000,00	1.167.180.000,00	840.000.000,00	1.167.180.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 56074876	Guardar y notificar
Supervisor	ALVARO ERNESTO SAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 79628342	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALVARO ERNESTO SANCHEZ ROSERO	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:27:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	3/02/2021 5:46:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Expenditure Approver	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	3/02/2021 5:46:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.167.180.000
Total	1.167.180.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3110	CDP	No validado	1.167.180.000 COP	1.167.180.000 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP 1.167.180.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.167.180.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3122	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.167.180.000 COP	1.167.180.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.167.180.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.167.180.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Sigla: SEÑALCON SAS
Nit: 830.505.579-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01990099
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 49A No 91-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: samuelschusterb@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7026954
Teléfono comercial 2: 6243000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 49A No 91-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: samuelschusterb@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7026954
Teléfono para notificación 2: 6243000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2904 del 19 de octubre de 2004 de Notaría 2 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUSEÑALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 677 del 26 de febrero de 2009 de Notaría 3 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382328 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUSEÑALES LTDA a SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA SEÑALCON LTDA.

Por Escritura Pública No. 4497 de la Notaría 3 de Cartagena, del 22 de diciembre de 2009, inscrita el 11 de mayo de 2010 bajo el número 1382330 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cartagena, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 12 del 18 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2015, con el No. 02015632 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA SEÑALCON LTDA a SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS.

Por Acta No. 12 de la Junta de Socios, del 18 de agosto de 2015, inscrito el 1 de septiembre de 2015 bajo el número 02015632 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de todas las actividades inherentes al ejercicio de la ingeniería; la arquitectura, el derecho y las finanzas y, entre ellas, la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación, instalación, administración y gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en las áreas técnicas, económicas, administrativas, financieras, jurídica y ambiental, en inversiones públicas y privadas a desarrollar por entes del derecho público, privado o mixto, en todas las armas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros; A) El estudio, diseño y construcción de obras civiles hidráulicas tales como, prensa diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas. B) El estudio, diseño y construcción de obras sanitarias y ambientales que comprenden redes de distribución de agua potables, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bomba, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empadrización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental y explotación de los recursos naturales C) El estudio , diseño y construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, que comprenden centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición y redes de computación y de comunicación. D) El estudio y diseño y construcción de edificaciones y obras de urbanismo, que comprenden las edificaciones sencillas hasta de 500m2 y de altura menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y alturas mayores de 15m, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques obras de urbanismo, paisajismos y complementarios, estructuras de madera, e instalación de interiores para edificaciones. E) Estudio diseño y construcción de montajes electromecánicos y obras complementarias, que comprenden montaje para centrales hidráulicas, montajes para centrales técnicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

montacargas y puentegrua, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aérea y subterránea y montaje de tubería de presión F) El estudio, diseño y construcción de sistemas y servicios industriales que comprenden unidades de proceso servicios industriales y alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos y bodegas. G) El estudio, diseño y construcción de obras para la minería e hidrocarburos, que comprenden tales como, explotación minería, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, reestructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para el almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección, y/o de bombeo, líneas regulares y salvamento de seguridad minera. H) El estudio, diseño y construcción de obras de transportes y complementarios que comprendan vías de comunicaciones en superficies, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puentes marítimos y fluviales, señalizaciones y semaforización y seguridad. I) El estudio, diseño y prestación de servicios generales que comprenden sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrucciones y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad. J) Fabricación importación, distribución, compra, venta y explotación de los materiales necesarios para la construcción de inmuebles en general. K) La prestación de servicios de profesionales en las ramas, de la ingeniería y la arquitectura en cuyo desarrollo, la sociedad hará trabajos de planeación, diseño, construcción e interventorías de toda clase de edificaciones, urbanizaciones y vivienda en serie. L) La formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría e interventoría de planes, programas y proyectos de todas las armas de la ingeniería y ciencias afines en las áreas técnicas, económicas, administración, jurídica y ambiental, en inversiones públicas y privadas a desarrollar en entes gubernamentales y no gubernamentales. M) La construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, instalación, administración, gerencia y/o de proyectos de construcciones de toda índole en las ramas de ingeniería, la arquitectura y demás áreas relacionados y en general toda aquellas obras de infraestructura física para el servicio de la comunidad y los particulares. N) La realización de estudios de suelos, hidráulicos, estructurales,

---

eléctricos, ambientales, aeronáuticas, de telecomunicaciones, mecánicos e industriales. O) La construcción de toda clase edificaciones destinadas al uso residencial, comercial, industrial, institucional y de oficinas, o actividades turísticas recreativas, en forma o mixta de unidades individuales dentro del sistema de propiedad horizontal también bajo la modalidad de tiempo compartido turístico. P) A ejecución de obras civiles y de energía de cualquier naturaleza, publica privada tanto en el país como en el exterior. Q) El diseño y ejecución de trabajos encaminados a la preservación del ambiente o a precaver el impacto ambiental de determinadas obras. R) La fabricación, importación, distribución, compra, venta y exportación de conos reflectivos, barricadas, defensas, metálicas, luces intermitentes, láminas y chalecos reflectivos, micro esferas de vidrio, pintura de señalización vial, y en general de toda clase de elementos, insumos, maquinarias, equipos, materiales y accesorios para señalización. S) La compra, venta, -negociación, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, transformación, recuperación, procesamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. T) La fabricación, producción, compra, venta, negociaciones y comercialización de productos que sean resultado de un proceso de transformación, recuperación y procesamiento de residuos, U) La fabricación, producción, compra, venta, negociación, distribución, importación, y exportación de todo tipo de productos químicos, lubricantes, insecticidas, detergentes, cuero, plásticos, vidrios y textiles. V) La compra, venta, negociación, distribución, importación y exportación de toda clase de insumos, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios de los utilizados en la industria química en general o en la producción de lubricantes detergentes o insecticidas. W) La prestación de servicios de asesoría y diseño de plantas de procesamiento de aceites minerales usados e infraestructuras de procesamiento, producción y almacenamiento de los mismos. X) La representación de casas nacionales y extranjeras y particularmente, de aquellas dedicadas a la producción y/o comercialización de lubricantes, productos químicos, insecticidas, detergentes etc. Y) La inversión de acciones cuotas o artes de interés de sociedades de cualquier naturaleza Z) Dar y recibir el arriendo o mediante cualquier otra modalidad de tenencia, bienes inmuebles. Aa) Para el cumplimiento del objeto social principal antes enunciado, la sociedad podrá en Colombia y/o en el exterior, promover y fundar establecimientos mercantiles, almacenes, depósitos o agencias, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bb) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal. Cc) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, Dd) Participar en licitaciones públicas privadas. Ee) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlos en mutuo con o sin interés. Ff) Celebrar contratos, seguros, transportes, cuentas de participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Gg) Además podrá realizar o prestar asesoría y, en general celebrar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social principal. Así mismo, la sociedad podrá fabricar, ensamblar, comercializar, importar y exportar los equipos, repuestos, materias primas e insumos necesarios para la prestación de los servicios y la de los trabajos comprendidos en el objeto social principal, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos necesarios para este fin, como recibir dinero a interés, compra, vender, gravar o permutar bienes inmuebles, importar y exportar mercancías, maquinarias y equipos, bienes de capital, insumos, materias primas etc, efectuar toda clase de actividades bancarias, girar, endosar, aceptar y negociar instrumentos negociables y, en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos necesarios para cumplir los efectos de su principal objeto social. Hh) Dar recibir dinero en mutuo, avalar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles con el objeto de garantizar obligaciones propias y/o de terceros. Además de las operaciones anteriores, la sociedad podrá dar dinero a título de mutuo, hacer cualquier clase de inversión, comprar bienes muebles o inmuebles, venderlos, permutarlos o gravarlos y realizar toda clase de negocios lícitos, civiles o comerciales, siempre que la operación, acta o negocio sea decidido por el órgano social competente y tenga relación con el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones ajenas y garantizar o caucionar con sus bienes obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $7.000.000.000,00
No. de acciones	: 7.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.050.000.000,00
No. de acciones : 3.050.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.050.000.000,00
No. de acciones : 3.050.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 19 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Samuel Schuster Bejman	C.C. No. 000000079150325

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jaime Alfredo Schuster Wasserman	C.C. No. 000001020840992

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021 con el No. 02728351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ricardo Manga Morales	C.C. No. 000000073082446 T.P. No. 38768-T

Por Acta No. 09 del 15 de noviembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2013 con el No. 01787555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ricardo Manga Morales	C.C. No. 000000073082446

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1729 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382316 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4098 del 28 de diciembre de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382317 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 162 del 25 de enero de 2006 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382319 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4098 del 7 de noviembre de 2007 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382321 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2251 del 22 de octubre de 2008 de la Notaría 6 de Cartagena (Bolívar)	01382324 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 677 del 26 de febrero de 2009 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	01382328 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4497 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	01382330 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1845 del 18 de noviembre de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01788783 del 11 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0447 del 22 de mayo de 2014 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01837735 del 23 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 304 del 28 de abril de 2015 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01937757 del 8 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 12 del 18 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02015632 del 1 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02040448 del 30 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 23 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02486492 del 15 de julio de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 11 de mayo de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 2599, 2790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.379.916.663
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de agosto de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2021 Hora: 10:36:04
Recibo No. AB21248616
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2124861626266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175027353

WEB
17:33:44

Bogotá DC, 31 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL SCHUSTER BEJMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79150325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175027159

WEB
17:32:22

Bogotá DC, 31 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 8305055791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de agosto de 2021, a las 17:29:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79150325
Código de Verificación	79150325210831172948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de agosto de 2021, a las 17:30:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305055791
Código de Verificación	8305055791210831173057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:35:07 horas del 31/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79150325**
Apellidos y Nombres: **SCHUSTER BETMAN SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2021 05:47:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79150325** y Nombre: **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25429021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SEÑALCON S.A.S.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

En mi condición de Revisor Fiscal de **SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS SEÑALCON SAS** identificada con Nit 830.505.579-1 en calidad de contratista del **Contrato No. 2110023,** hago constar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía permiten verificar el pago efectuado por conceptos de salarios, seguridad social y los aportes correspondientes a Cajas de Compensación y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) FIC durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, para los empleados, destinados a **ENTERRITORIO.**

Del mismo modo, declaro que hemos dado cumplimiento a la legislación laboral vigente.

Dada en BOGOTA D.C, a los (31) treinta y un días del mes de Agosto de 2021.



RICARDO MANGA.
Revisor Fiscal.
TP 38768-T

Carrera 49a Nº91-44 tel. 7026954 fax: 7026954
Mail: senalconltda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E7EF3CAB573FD5A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO MANGA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73082446 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 38768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210023 - SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS SEÑALCON SAS

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Mar 06/04/2021 11:44

Para: AREA LICITACIONES SEÑALCON <licitacionessenalcon2@gmail.com>
CC: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS SEÑALCON SAS

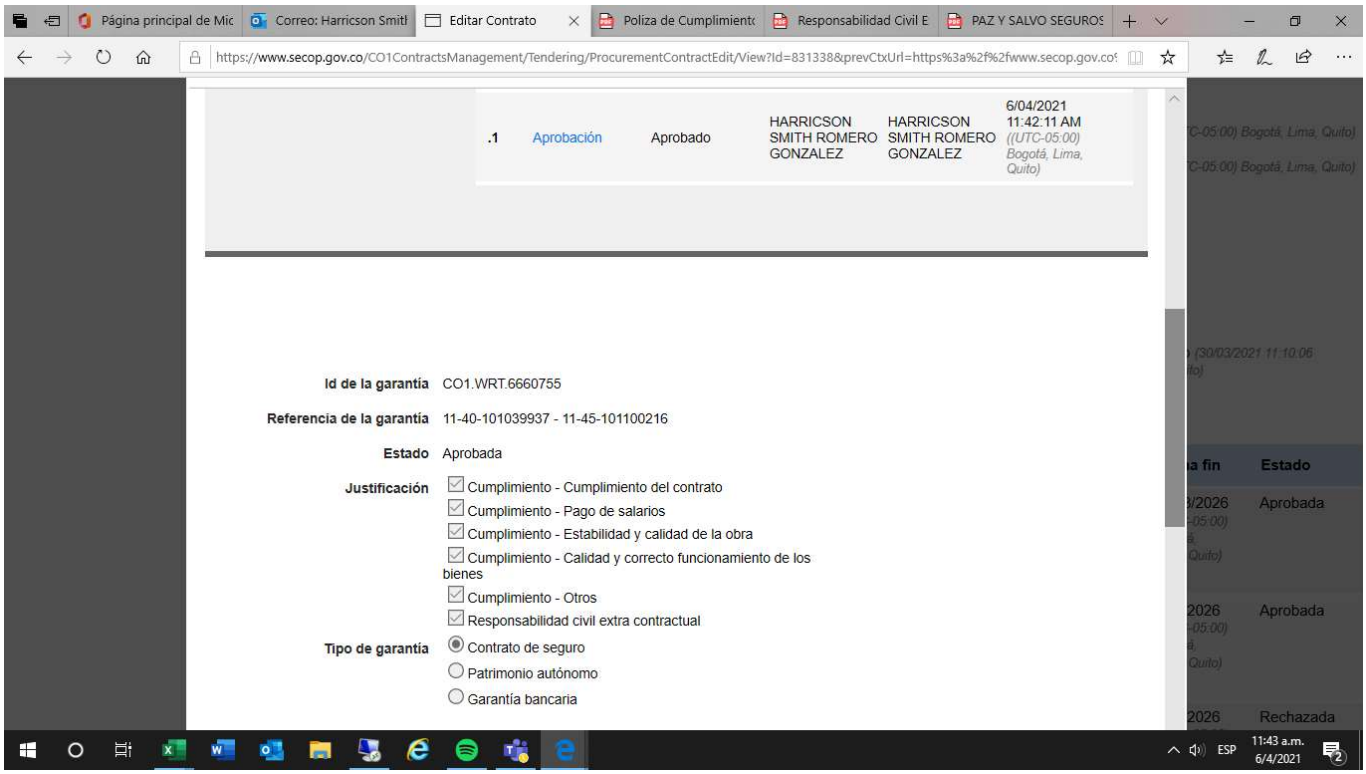
REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2210023

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **06 DE ABRIL DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

Aprobación Pólizas Acta de Reinicio y Prorroga N° 1 Contrato N° 2210023 - SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Mié 18/08/2021 11:18

Para: AREA LICITACIONES SEÑALCON <licitacionessenalcon2@gmail.com>
CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REF: Legalización Acta de Reinicio y Prorroga N° 1 Contrato N° 2210023

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **18 DE AGOSTO DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial saludo,

Harricson Smith Romero
Grupo Procesos de Selección
Subgerencia de Operaciones
hromero@enterritorio.gov.co

(+57) (1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

RV: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 2 Contrato N° 2210023 - SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Mar 14/09/2021 17:28

Para: Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
CC: Karen Natalia Figueroa Nino <kfiguero@enterritorio.gov.co>

Hola Tatiana,

Me permito compartirte la aprobación de la actualización de las pólizas de la zona 5.

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 17:21
Para: AREA LICITACIONES SEÑALCON <licitacionessenalcon2@gmail.com>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 2 Contrato N° 2210023 - SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá, D.C.
Señores
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

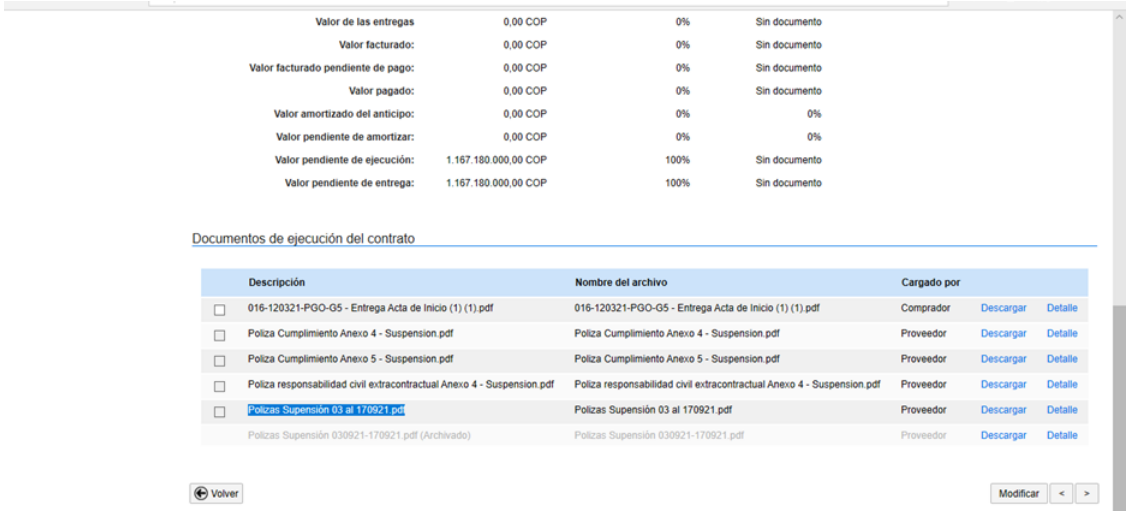
REF: Legalización Acta de Suspensión N° 2 Contrato N° 2210023

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

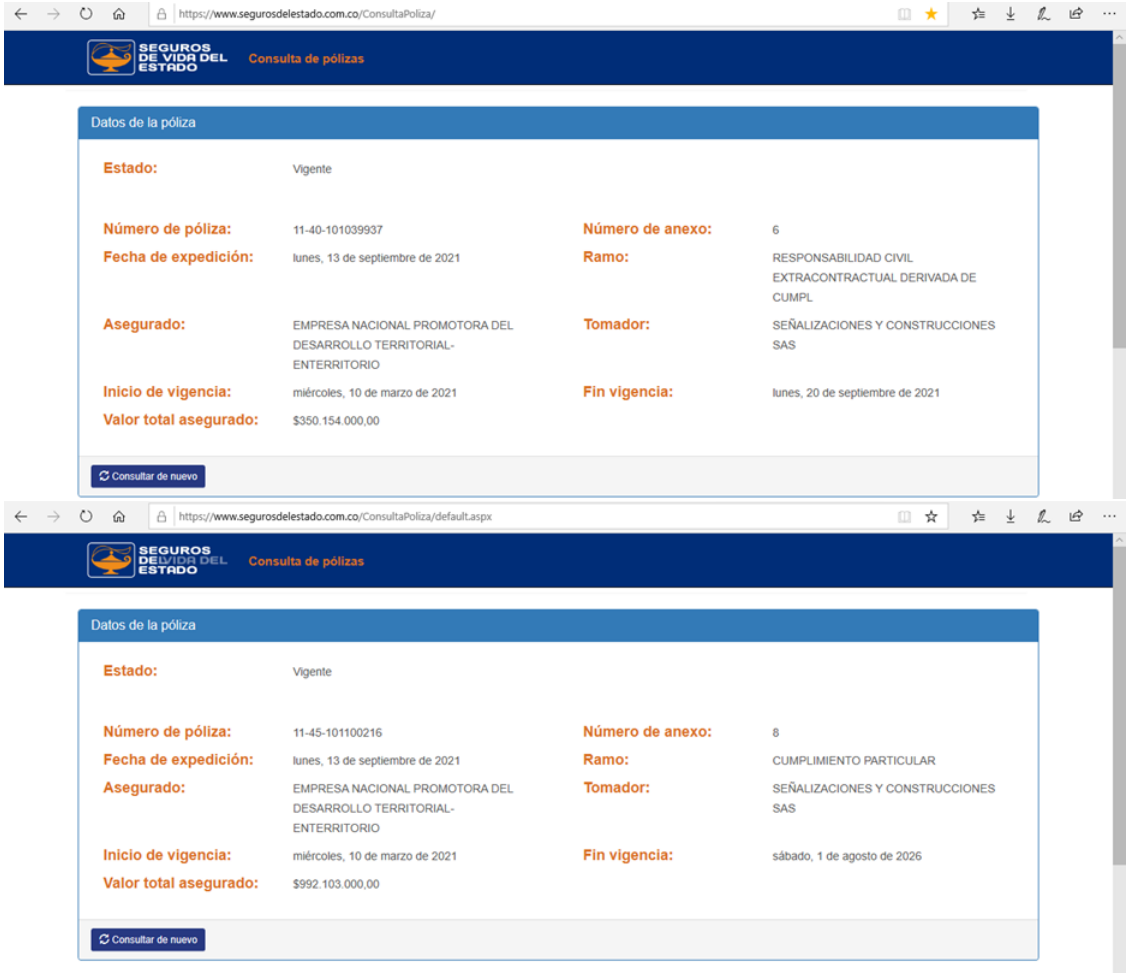


Valor de las entregas	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.167.180.000,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	1.167.180.000,00 COP	100%	Sin documento

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
016-120321-PGO-G5 - Entrega Acta de Inicio (1) (1).pdf	016-120321-PGO-G5 - Entrega Acta de Inicio (1) (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Poliza Cumplimiento Anexo 4 - Suspension.pdf	Poliza Cumplimiento Anexo 4 - Suspension.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Poliza Cumplimiento Anexo 5 - Suspension.pdf	Poliza Cumplimiento Anexo 5 - Suspension.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Poliza responsabilidad civil extracontractual Anexo 4 - Suspension.pdf	Poliza responsabilidad civil extracontractual Anexo 4 - Suspension.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Polizas Supensión 03 al 170921.pdf	Polizas Supensión 03 al 170921.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Polizas Supensión 030921-170921.pdf (Archivado)	Polizas Supensión 030921-170921.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Volver Modificar < >



Cordial saludo,

Harricson Smith Romero
Grupo Procesos de Selección
Subgerencia de Operaciones
hromero@enterritorio.gov.co
(+57) (1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.